



Vol. II
No. 5
Enero – Abril 2024



M. Sc. María del Carmen Alba Moreno
Departamento de Historia
Facultad de Filosofía e Historia
Universidad de La Habana

Cuba

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2735-7988>

mariadelcarmenalbamoreno@gmail.com

Cómo citar este texto:

Alba Moreno, M. C. (2024) Integración e inclusión en perspectiva histórica: la Educación Especial en Cuba. Revista Holón. Vol. II, No. 5. Enero – Abril 2024. Pp. 84-97. Universidad José Martí de Latinoamérica. URL disponible en: <https://revistas.up.ac.pa/index.php/holon>

Recibido: 10 de agosto 2023.

Aprobado: 2 de noviembre 2023.

Publicado: Enero – Abril 2024.

Indexada y catalogado por: DOI <https://doi.org/10.48204/j.holon.n5.a4942>



INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN EN PERSPECTIVA HISTÓRICA: LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN CUBA

M.Sc. María del Carmen Alba Moreno

Universidad de La Habana

Cuba

<https://orcid.org/0000-0002-2735-7988>

mariadelcarmenalbamoreno@gmail.com

...

Correspondencia: mariadelcarmenalbamoreno@gmail.com

RESUMEN

Se presenta un artículo de revisión histórica que estudia el modelo teórico-metodológico empleado en las escuelas cubanas diseñadas para niños y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales, sean por discapacidad, deficiencia intelectual, hiperactividad o trastornos de conductas, así como sus fines, logros y limitaciones. Se explica cómo el desarrollo de escuelas inclusivas que acojan y den respuesta a la diversidad de estudiantes es uno de los principales desafíos que enfrentan los sistemas educativos contemporáneos, situación que también incluye a Cuba, donde la educación es un derecho de todos. Se utiliza el método histórico lógico y analítico sintético, desde la perspectiva cualitativa. La contribución principal es la sistematización del proceso de organización y desarrollo de la educación especial, mostrando cómo se han ido adecuando sus estrategias psicopedagógicas, curriculares y metodológicas a lo largo de sus seis décadas de existencia, materializando un modelo híbrido de integración e inclusión educativa capaz de desarrollar las capacidades curriculares y socio profesionales de sus participantes.

Palabras clave: educación, educación inclusiva, educación especial, integración educativa, integración escolar, necesidades educativas.

INTEGRATION AND INCLUSION IN HISTORICAL PERSPECTIVE: SPECIAL EDUCATION IN CUBA

Abstract

An article of historical revision is presented that studies the pattern theoretical-methodological employee in the Cuban schools designed for children and adolescents with Special Educational Necessities, whether due to disability, intellectual deficiency, hyperactivity or behavioral disorders, as well as its ends, achievements and limitations. It is explained how the development of inclusive schools that you/they welcome and give answer to the diversity of students it is one of the main challenges that face the contemporary educational systems, situation that also includes Cuba, where the education is a right of all. The synthetic logical and analytic historical method is used, from the qualitative perspective. The main contribution is the systematizing of the process of organization and development of the special education, showing how its psychopedagogical, curricular and methodological strategies have been adapted throughout its six decades of existence,

materializing a hybrid model of integration and educational inclusion of to develop the curricular and socio professional capacities of its participants.

Keywords: education, inclusive education, special education, educational integration, school integration, educational needs.

INTEGRAÇÃO E INCLUSÃO NA PERSPECTIVA HISTÓRICA: EDUCAÇÃO ESPECIAL EM CUBA

Resumo

Apresenta-se um artigo de revisão histórica que estuda o modelo teórico-metodológico utilizado nas escolas cubanas destinadas a crianças e adolescentes com Necessidades Educacionais Especiais, seja por deficiência, deficiência intelectual, hiperatividade ou distúrbios comportamentais, bem como suas finalidades, conquistas e limitações. Explica como o desenvolvimento de escolas inclusivas que acolham e respondam à diversidade dos alunos é um dos principais desafios que os sistemas educativos contemporâneos enfrentam, uma situação que inclui também Cuba, onde a educação é um direito de todos. Utiliza-se o método analítico histórico lógico e sintético, numa perspectiva qualitativa. A principal contribuição é a sistematização do processo de organização e desenvolvimento da educação especial, mostrando como suas estratégias psicopedagógicas, curriculares e metodológicas foram adaptadas ao longo de suas seis décadas de existência, materializando um modelo híbrido de integração e inclusão educacional capaz de desenvolver o currículo. e capacidades socioprofissionais dos seus participantes.

Palavras-chave: educação inclusiva, educação especial, integração educativa, integração escolar, necessidades educativas.

INTÉGRATION ET INCLUSION DANS UNE PERSPECTIVE HISTORIQUE : L'ÉDUCATION SPÉCIALE À CUBA

Résumé

On présente un article de synthèse historique qui étudie le modèle théorique-méthodologique utilisé dans les écoles cubaines conçues pour les enfants et adolescents ayant des besoins éducatifs spéciaux, que ce soit en raison d'un handicap, d'une déficience intellectuelle, d'une hyperactivité ou de troubles du comportement, ainsi que ses objectifs, ses réalisations et ses limites. Il explique comment le développement d'écoles inclusives qui accueillent et répondent à la diversité des élèves est l'un des principaux défis auxquels sont confrontés les systèmes éducatifs contemporains, une situation qui inclut également Cuba, où l'éducation est un droit pour tous. La méthode analytique historique, logique et synthétique est utilisée, dans une perspective qualitative. La principale contribution est la systématisation du processus d'organisation et de développement de l'éducation spéciale, montrant comment ses stratégies psychopédagogiques, curriculaires et méthodologiques ont été

adaptées tout au long de ses six décennies d'existence, matérialisant un modèle hybride d'intégration et d'inclusion éducative capable de développer le curriculum et les capacités socioprofessionnelles de ses participants.

Mots clés : éducation inclusive, intégration éducative, éducation spéciale, besoins éducatifs spéciaux.

INTRODUCCIÓN

La evolución de las especies y, con ello, sus problemas sociales

La Agenda 2030 y el fin de alcanzar una educación sostenible, de calidad y al alcance de todos los niños y adolescentes sin distinción de capacidades/discapacidades, comportamientos socio-disciplinarios, y condicionamientos étnicos o económicos, resulta ser un objetivo de los estados hoy. Sus avances y cumplimientos, aun cuando se encuentren en las agendas de políticas públicas y educativas, difieren en cada país en dependencia del modelo de ser humano que la sustenta y el marco de relaciones sociales, políticas y económicas en que se desarrolla. Su legitimidad es un derecho humano y se sustenta en normas, leyes y acuerdos nacionales e internacionales que refrendan la inclusión educativa de todos aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales en algún momento de su proceso de formación.

En Cuba los objetivos de integración e inclusión educativa se han dirigido a la eliminación de la exclusión social; ha sustentado su praxis educativa en la implementación de buenas prácticas de atención, integración e inclusión, en las que se involucren a los diferentes agentes socializadores cercanos a los educandos; no solo a los maestros y especialistas de las instituciones educativas, sino también a las familias y la comunidad. (Espino Morales, Álvarez Insua, 2018)

La educación como un derecho para todos se ha concretado aquí en el desarrollo psicopedagógico, teórico y metodológico de las escuelas dedicadas a la enseñanza para niños y adolescentes con necesidades educativas especiales y que es apreciable en el cada vez más frecuente acceso a la educación superior y a la actividad laboral.

Aproximación a la inclusión educativa

En la actualidad se utilizan indistintamente los términos inclusión, inclusión social, inclusión educativa, educación inclusiva, inclusión en la educación, entre otros, para hacer referencia a la accesibilidad y el reconocimiento a la participación de todas las personas a la educación, al trabajo, al ocio, a la recreación, al deporte, a la vida familiar, en fin, a todos los procesos y actividades sociales y culturales que se desarrollen en la comunidad. De ahí que hablar de inclusión en las instituciones educativas es un tema actual y complejo. Las razones parten de qué se entiende por inclusión y su expresión concreta en cada Estado, lugar dentro de un propio Estado, y entre las escuelas públicas y privadas.

La inclusión educativa, a la que haremos referencia, es un tema que tiene una carga filosófica, política, económica, jurídica y pedagógica detrás y está colmado de incertidumbres y posturas extremas. Sin embargo,

lo esencial es el reconocimiento de que todas las personas son iguales y deben ser respetadas y valoradas tal y como son; es aceptar la equidad e igualdad de oportunidades, a la vez que proponer y potenciar la integración armónica de la escuela, la familia y la comunidad, a fin de que todas las personas puedan encontrar en ellas lo que necesitan para desarrollarse. (Rubio Jurado, 2009)

Así entonces su concreción en el sistema educativo conlleva a la modificación sustancial de políticas y prácticas que se ajusten a las condiciones de desarrollo de todos y cada uno de los niños y adolescentes, incluidos aquellos que presentan una discapacidad o un desajuste en su comportamiento. Estas ideas constituyen la génesis de los conceptos de educación inclusiva o de inclusión en la educación. En consecuencia, el desarrollo de escuelas inclusivas que acojan y den respuesta a la diversidad de los educandos es uno de los principales desafíos que enfrentan los sistemas educativos en la actualidad y un factor clave para avanzar hacia una educación de calidad que sea pertinente para todas las personas.

Esta concepción se sustenta en la filosofía de que el derecho a la educación es un derecho humano básico que está en la base de una sociedad más justa, reivindicado por Organización de Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹.

En lo referente a la educación en el artículo 6 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se destaca que la responsabilidad para alcanzar la inclusión corresponde a las autoridades docentes y debe constituir parte integrante de todo el proceso metodológico y de políticas educativas. Ello requiere de la adecuación de los centros educacionales y facilitar servicios de apoyo en función de las necesidades de las personas con diversas discapacidades o trastornos en su conducta. Una verdadera igualdad supone que la educación sea impartida sin distinción de tipos o grados de discapacidad o acciones autorreguladoras de la conducta. (ONU, 2006)

Sin embargo, para lograr la inclusión de educandos con necesidades educativas especiales en el sistema regular de enseñanza debe abandonarse el modelo asistencial de la discapacidad y alcanzar un modelo de competencias y autonomía, mediante vínculos curriculares (ONU, 1993).

Acá también podríamos añadir la necesaria atención e inclusión de los niños, niñas o adolescentes que presentan indisciplinas graves o trastornos de conducta, sea en las escuelas regulares o en otras especiales para ellos. De forma que la inclusión educativa no solo ha de centrarse en la atención de los problemas de aprendizaje en general, sino que debe trascender este objetivo logrando la incorporación a la vida socio laboral. Todo ello debe ir acompañado y/o condicionado por la superación profesional de los docentes en tanto devienen condicionantes de la atención a la diversidad educativa, de lo cual deviene la necesidad de un modelo que responda a estas necesidades. (Espino Morales, Álvarez Insua, 2018)

¹ En el tema de la educación, el informe del 2015 sobre los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) mostró avances en el objetivo de lograr la enseñanza primaria universal, pero evidenció que la discapacidad era todavía uno de los importantes impedimentos para acceder a la educación (ONU, 2015). De ahí la propuesta de 17 nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), buscando garantizar en el ámbito de la educación una enseñanza inclusiva y equitativa de calidad con oportunidades de aprendizaje permanente para todos. (ONU, 2015)

La enseñanza especial en Cuba: modelo híbrido entre la integración y la inclusión en la atención a la diversidad

Las ideas y concepciones anteriormente señaladas han acompañado el desarrollo de la educación en Cuba desde 1959 y han evolucionado o transitado hasta conducir a la reformulación del accionar del sistema educativo y de los proyectos educativos presuponiendo la búsqueda de alternativas para su desarrollo, según plantean García y Tamayo (2018) En esta concepción de integración e inclusión, no solo educativa sino también social, Cuba se ha propuesto en el diseño de sus políticas, la atención a niños y adolescentes con necesidades especiales, sean por discapacidad o por desviación en su conducta. Diversos trabajos científicos se han realizado desde la Sociología, la Psicología y las Ciencias Jurídicas que justifican la necesidad de garantizar educación y condiciones normales de desarrollo para todos, como las publicaciones de Viera (1986); Armas (2002); Rubio (2009); Pérez Serrano et al. (2018); Abiague et al. (2021); García (2018)

Lo anterior se relaciona con las aspiraciones del proyecto social cubano encaminado a desplegar en ese segmento poblacional cualidades que los preparen para su actuación ante la vida. Ello implica desarrollar un sujeto consciente, que participe activamente, desde sus potencialidades y desarrollo personal, en el contexto social en que se desenvuelve. A la vez, incorporar valores sociales que favorezcan la formación de cualidades personales y los modos de interacción en el ámbito escolar, familiar y comunitario. Con ello se contribuye al desarrollo de las relaciones interpersonales, junto a cualidades como autonomía, independencia, responsabilidad, respeto, disciplina.

Ciertamente, resulta esencial considerar con precisión las características del contexto, en particular, la familia, la escuela y la comunidad, que son actores decisivos. Además, se contemplan también los factores individuales, como es el temperamento, el carácter, las predisposiciones individuales, las capacidades, lo cognitivo, lo afectivo y volitivo, la autoestima, así como particularidades propias del desarrollo de la etapa de desarrollo de la infancia, reconocidos en la Declaración de Derechos del Niño (ONU, 1959, doc. A/4354)

Es importante considerar la influencia del condicionamiento socio-histórico como uno de los factores determinantes en el de cursar de la educación.

Condicionantes socio-históricas

Analizar o tratar de explicar el porqué de las razones que fundamentan la política inclusiva de la revolución cubana en términos de educación, presupone antes conocer las coordenadas históricas en que se desenvolvían los niños y adolescentes en la década de mil novecientos cincuenta, condicionadas por el modelo económico mono productor y mono exportador, la dependencia de los Estados Unidos y la correspondiente agudización de la pobreza (Alba, 2019). Veamos a continuación cómo se reflejó está en el indicador educación.

Durante el período republicano (1902-1958) la educación constituyó uno de los elementos íntimamente relacionado con la pobreza y el subdesarrollo, particularmente el analfabetismo. El estado caótico de la educación al triunfo de la Revolución puede apreciarse, en cifras redondas, por medio de los siguientes datos:

el 50 por ciento de los niños en edad escolar –unos 800 000– no asistía a las escuelas; solo existían 170 000 aulas, cuando se necesitaba el doble, y las escuelas estaban ubicadas en las zonas urbanas o semiurbanas; la enseñanza secundaria estaba limitada a una veintena de centros ubicados en las grandes ciudades y pueblos. Existían 500 000 alumnos de la enseñanza primaria desfasados por su edad con el nivel y de ellos 200 000 eran mayores de 12 años.

En un país eminentemente agrícola, solo existían las seis granjas-escuelas creadas en 1909, con una matrícula cercana a los noventa alumnos. En la enseñanza tecnológica existía un centro que formaba técnicos medios, el resto –unos 17–, graduaban obreros calificados (Pérez-Cruz, 2001). No obstante, estos indicadores diferían en la capital (Ibarra, 1995). Por demás no existían políticas educativas dirigidas a la educación y formación de habilidades socio profesionales de niños y adolescentes con discapacidades y necesidades educativas especiales. Ello se expresaba en la existencia de “(...) 3 instituciones para la atención de alumnos con retraso mental, 4 para la atención a alumnos sordos, 1 para la atención de alumnos ciegos con una matrícula general que se aproximaba a los 134 alumnos”. (Borges et al. 2009)

Las mismas eran financiadas básicamente por patronatos, asociaciones de padres y profesionales sensibilizados con estos trastornos. De igual manera, solo existía -en Santiago de Cuba- una clínica psicopedagógica fundada a inicios de los años cincuenta, cuya finalidad era la evaluación y diagnóstico de los escolares con deficiencias en el aprendizaje.

El triunfo de 1959 permitió la creación de un nuevo poder en Cuba que aspiraba a transformar radicalmente la sociedad neocolonial cubana. En paralelo tuvo que enfrentar la oposición interna y la de Estados Unidos (Valdés Paz, 2008; Silva León, 2005). Las medidas y leyes dictadas tuvieron carácter democrático, de justicia social y de rescate de la soberanía nacional. En lo económico los principales hitos de este proceso fueron las leyes de Recuperación de Bienes Malversados, de enero de 1959; las Reformas Agrarias de 1959 y de 1963; las nacionalizaciones de 1960. Todo ello seguido por la nacionalización del subsuelo y de todas las concesiones sobre prospección o explotación de reservas petroleras o minerales, las expropiaciones dictadas mediante sanción judicial por actividades contrarrevolucionarias, y por abandono del territorio nacional

En cuanto a educación puede decirse que fue objetivo de la revolución desde sus inicios la creación de un sistema de enseñanza capaz de eliminar el enorme déficit nacional de escolaridad y contribuir a la formación técnica y profesional, todo ello refrendado por la Ley Fundamental de la República. Entre 1959 y 1960 se implementó una Reforma integral de la enseñanza, que articuló la enseñanza de forma continua, creó los institutos tecnológicos industriales y agrícolas, estableció la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 12 años de edad, así como la preparación de los maestros en centros docentes estatales. Igualmente tuvo lugar una Reforma Universitaria (Leyva, 2018) condicionante de una profunda renovación en la educación superior cubana.

Cuando el 23 de diciembre de 1959 se dictó la ley N° 680 (Bell et al., 2016, pp. 78-81) que aprobó el nuevo sistema nacional de educación, se inició un profundo proceso de transformación en la esfera educacional que necesariamente se correspondió con la transformación revolucionaria que se estaba operando en la sociedad toda. Resulta imposible describir en este marco toda la magnitud del proceso revolucionario en la educación cubana, podemos sí, referir algunos de sus momentos fundamentales, incluyendo la conversión de los cuarteles en escuelas. En total 69 grandes cuarteles en todo el país fueron convertidos en escuelas que ofrecieron matrícula a 40 mil niños.

La idea básica era la extensión de la enseñanza a todo el país de manera gratuita e igualitaria lo que fue institucionalizado mediante la Ley de Nacionalización de la Enseñanza dictada el 6 de junio de 1961. En la misma se consignaba que la enseñanza debía ser una responsabilidad del Estado, tener, por tanto, un carácter público y gratuito. Elemento trascendental de toda la revolución educacional instrumentada fue la Campaña Nacional de Alfabetización desarrollada en 1961 y que posibilitó el ulterior desarrollo educacional de la población en general y de una importante cifra de niños, adolescentes y jóvenes que hasta entonces eran iletrados. Paralelamente y en función de su legitimación fueron dictadas nuevas disposiciones.

En el mes de julio se aprobó la ley N° 459, mediante la cual se prohibió de manera absoluta la mendicidad de los menores de edad y encargó a la recién creada Policía Nacional Revolucionaria la recogida de aquellos que se encontraban en estado de abandono, el que desde entonces se convirtió en una figura delictiva. (Alba, 2022) Esta ley introdujo un nuevo aspecto del asunto. Ello se refería a la responsabilidad de los padres y la familia con respecto a los niños y adolescentes. A su vez declaraba que el Estado estaba obligado a la defensa, protección y mantenimiento, al menos en forma temporal, de los menores en estado de abandono, según Artículos 1, 3, 5 y 7. Ley N° 459 de 14 de julio de 1959. (*Leyes del Gobierno Revolucionario*, X, pp. 180-185)

Las transformaciones tuvieron lugar aceleradamente: el día 15 de septiembre y mediante la Ley N.º 548 se crearon "Las Casas de Observación" para custodiar a los menores de dieciocho años que hubieran cometido actos tipificados como delitos. Estas Casas contaban con servicio médico, psicólogos, trabajadores sociales y maestros y buscaban un estudio integral de los menores de edad, siendo responsable de las acciones el Ministerio de Bienestar Social y su Dirección de Prevención y Rehabilitación Social. En 1960 ya estaban funcionando tres Casas de Observación ubicadas en La Habana, Las Villas y Santiago de Cuba.

En los primeros meses del propio año 1959 surgieron también las Patrullas Juveniles, subordinadas a la Dirección Juvenil del Ejército Rebelde, primero, y del Ministerio de las Fuerzas Armadas, después. Las mismas estaban integradas por niños y jóvenes que tenían entre otras la tarea de "Incorporar a actividades, a muchachos marginados, que les permitieran emplear su tiempo en forma sana". (Fernández, 2005) De hecho constituyeron las primeras formas de trabajo preventivo con los niños y adolescentes. Téngase en cuenta que hasta entonces se incluían aquí a aquellos niños y adolescentes con discapacidades, deformaciones o trastornos mentales. Con estas transformaciones se inicia la educación especial en Cuba como parte del sistema educativo.

Surgimiento y evolución de la educación especial en Cuba

Lo anterior se fue concretando con la aparición de las primeras escuelas especiales diseñadas para este fin, las cuales comenzaron su accionar bajo la atención de los Departamentos de Educación Primaria y de Adultos del Ministerio de Educación. En lo adelante el trabajo desarrollado por estas escuelas tenía como centro el diagnóstico precoz y diferenciado de aquellos niños y adolescentes que requerían de la enseñanza especial, la preparación pedagógica de los maestros y la interrelación de la escuela con la familia y la comunidad a fin de alcanzar la mayor integración social posible. Para este último fin resultó ser importante la preparación laboral y el aprendizaje de algún tipo de oficio.

En el trienio 1959-1961 se crearon más de 1000 capacidades para los niños que requerían de la enseñanza especial, a la vez que se brindó atención a la orientación de las familias mediante las llamadas "Escuelas de Padres". Ello incluía a niños con deficiencias físicas, intelectuales y con trastornos de la conducta. En este mismo período se creó el primer Centro de Diagnóstico y Orientación con un carácter nacional y con la participación de médicos, pedagogos y psicólogos. Un poco más tarde fueron creados centros similares en cada una de las provincias del país.

Mediante la Resolución N° 3 del 4 de enero de 1962, el MINED constituyó el Departamento de Enseñanza Diferenciada como departamento independiente, el que creó entre esta fecha e inicios de la década de 1970 alrededor de 7 000 capacidades más, a la vez que determinó objetivos y fines, elaboró los diferentes programas de estudio para las escuelas especiales existentes y formó a los maestros. Destacaron los dirigidos a deficientes intelectuales, deficientes auditivos, deficientes visuales y niños con trastornos de conducta. De igual forma prestaba atención pedagógica a los niños con largos períodos de atención hospitalaria e impedidos físicos. (Alba, 2022)

Vale añadir que en el proceso de desarrollo de esta enseñanza la misma modificó su nombre, primero por Enseñanza Especializada en 1967 y luego en 1972 y mediante Resolución ministerial N° 100/71, por Educación Especial. En paralelo se creó la Escuela de Defectología encaminada a la formación de maestros para esta enseñanza.

Momento importante resultó ser el I Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC) y la tesis sobre la política educacional en 1975, la que responsabilizó a la educación especial con la atención de todos aquellos que presentaban limitaciones físicas, intelectuales o manifestasen trastornos de su conducta, ofreciendo oportunidades de aprendizaje e inclusión social. Especial trascendencia tuvo la "Tesis sobre la formación de la niñez y la juventud" en tanto responsabilizó al Estado, al PCC y las organizaciones de masas, en la formación y protección de las nuevas generaciones. A su vez, marcó el inicio de nuevas transformaciones en el trabajo de integración, inclusión, prevención, así como en el tratamiento a aquellos menores de edad con trastornos de conducta, las que tendrían lugar en los años siguientes.

De interés en toda la década y hasta el inicio de los años ochenta resultaron ser la publicación de libros de textos y cuadernos de trabajo para los niños con necesidades educativas especiales, la creación de nuevas

capacidades, la aparición y desarrollo de Centros de Diagnóstico y Orientación para la clasificación de la deficiencia o el trastorno de conducta, la colaboración técnica en países como Angola, Mozambique, Nicaragua y Etiopía, así como la sistematización metodológica y pedagógica de los requerimientos de la enseñanza a niños con deficiencias físicas o mentales y con trastornos o desviaciones en su conducta. (Unicef, 1990)

Otro elemento importante en este tipo de enseñanza en Cuba es el componente metodológico, que no solo se refiere a las adecuaciones curriculares y evaluativas, sino también a las adecuaciones de acceso a la escuela. Nos referimos aquí a la infraestructura escolar y a los recursos técnicos requeridos para cada tipo de discapacidad. Vale tener presente que en esta lógica necesidad-posibilidad existen diversos factores que influyen y determinan la persistencia aun de un número determinado de escuelas especiales coexistiendo con las escuelas generales, a pesar de la voluntad política favorable a la inclusión educativa. Entre ellos hay que mencionar los factores internos derivados de la estructura y/o concepciones económicas, así como los factores externos resultantes del bloqueo norteamericano y la cambiante situación internacional.

Como último elemento del modelo de educación especial en Cuba podemos destacar su componente práctico. El mismo permite la integración entre los diversos niveles del sistema educacional y la integración e incorporación al ámbito laboral y social de todos sus conciudadanos en igualdad de posibilidades. (Pérez, et al, 2018)

De este modo se puede afirmar que el perfeccionamiento sistemático del sistema de educación ha sido fruto entre otras cosas de los resultados de investigaciones y experiencias internacionales; los planes nacionales para la atención a personas con discapacidad y a la infancia; la implementación del decreto ley 64/82 (Consejo de Estado, 1982). El decreto –aún vigente- resulta muy particular en tanto no solo incluye a los niños en conflicto con la Ley Penal, sino también a aquellos que presentan indisciplinas graves o trastornos permanentes de la conducta que dificulten su aprendizaje en las escuelas del Sistema Nacional de Educación, menores que presentan conductas disociales o manifestaciones antisociales que no lleguen a constituir índices significativos de desviación y peligrosidad social.

Según la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, los resultados más evidentes han sido el crecimiento teórico y metodológico de la enseñanza para niños y adolescentes con necesidades especiales; el desarrollo armónico e integral de estos lo que les permite alcanzar, con determinados niveles de independencia, su inclusión social; y el desarrollo del trabajo preventivo y correctivo mediante diagnósticos psicopedagógicos y el trabajo conjunto de la escuela, la familia y la comunidad.

En los años noventa del siglo pasado y bajo el influjo de la Conferencia de Salamanca (1994), que centró su atención en garantizar a todos los niños con necesidades educativas especiales y el acceso a oportunidades educativas de calidad, se produjo una reconceptualización de la enseñanza especial en Cuba. Una nueva perspectiva, anclada en la diversidad humana, conllevó a la remodelación del sistema de ayudas para los alumnos con necesidades educativas especiales, sus familias y los educadores.

De manera que la educación especial se concibe como todo un sistema que incluye no solo instituciones de educación, de salud y el ministerio del interior (institución que en este particular atiende a niños con trastornos de conducta), sino también recursos técnicos, didácticos y científicos, servicios especializados de orientación y diagnóstico y de apoyos a las familias y en la cual la flexibilidad del currículo se muestra determinante, al mismo tiempo que una adecuada formación y superación de los docentes implicados, en tanto lo especial de esta enseñanza está en la creación de condiciones para que los educandos con necesidades especiales alcancen niveles de aprendizaje y que la inclusión educativa se fundamente en condiciones que aseguren igualdad y equidad social.

Conclusiones

La inclusión educativa no está centrada en el tipo de escuela, especial o regular, sino en el alcance de objetivos socioeducativos por todos los educandos, independientemente de la modalidad o institución escolar que brinda la oferta educativa. En Cuba luego del triunfo revolucionario la atención, integración e inclusión se han visto interconectadas y perfeccionadas a fin de lograr los objetivos de educación de calidad y accesibilidad para todos los niños y adolescentes, presenten o no necesidades educativas especiales. Su fin, sin ser óptimo todavía, se relaciona con la teoría y metodología educativa que concibe al currículo y la práctica en la escuela como elementos decisivos, con el concurso de la familia y la comunidad.

A lo largo del artículo se ha logrado mostrar cómo el paradigma de la educación especial en Cuba ha evolucionado hasta devenir en agente socializador e inclusivo. Si antes de 1959 no existían prácticamente escuelas dedicadas a infantes con discapacidades o para los que mostraban algún trastorno en su comportamiento, luego de esa fecha tuvo lugar un proceso de transformación educativa que garantiza educación gratuita y de calidad para todos. Como parte de ella se encuentra la educación especial, que en constante desarrollo y condicionada por factores estructurales internos y el bloqueo de Estados Unidos, ha conformado un modelo híbrido que deviene agente socializador.

REFERENCIAS

- Abiague, J., Ortega, A., Rodríguez, B, (2021) *La inclusión educativa en la secundaria básica*. Pedagogía 2021, Dirección provincial de educación, Guantánamo.
- Alba Moreno, M. del C. (2019) Cuba 1952-1958: El modelo de intervención en la economía y sus consecuencias en la sociedad rural. *Revista CariCen* No. 13, pp 26-36. Centro de Estudios latinoamericanos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México. http://investigacion.politicas.unam.mx/caricen/wp-content/uploads/caricen13/caricen13_3.pdf
- Alba Moreno, M. del C. (2022) La protección jurídica de los niños, niñas y adolescentes con trastornos de conducta en perspectiva histórica: Cuba (1959-1982). *Revista Académica, Faculdade de Direito do Recife*, 94(01) pp. 39-56. <https://periodicos.ufpe.br/revistas/ACADEMICA/article/view/250433>

- Bell Lara, J., Caram León, T., López García, D. L. (2016): *Documentos de la Revolución Cubana 1959*. Ciencias Sociales, La Habana.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=pnlVDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=Bell+Lara+Documentos+de+la+Revoluci%C3%B3n+Cubana+1959&ots=OfNebVJwFd&sig=2uBJgKoxbSL-h0HT2XyydzwRQmU#v=onepage&q=Bell%20Lara%20Documentos%20de%20la%20Revoluci%C3%B3n%20Cubana%201959&f=false>
- Borges, S., Orosco, M., Guerra, S., Zurita, C., Gómez, A. (2009). *Hacia una Pedagogía para la atención integral a personas con necesidades educativas especiales*. Curso 2. Pedagogía 2009.
- Collazo Pérez, E. (1989) *Cuba: Banca y crédito 1950-1958*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.
- Cuba (1961) *Leyes del Gobierno Revolucionario de Cuba (1959-1961)*. Folletos de divulgación legislativa. Editorial Lex, La Habana, Cuba. Tomos II, VII, X, XI, XII
- Consejo de Estado (1982) *Sistema para la atención de menores con trastornos de conducta. Decreto Ley 64/82*. Cuba.
<https://www.minint.gob.cu/backend/img/Decreto-Ley%2064-82.pdf>
- De Armas, T (2002) *Los niños en conflicto con la ley penal en Cuba y la Doctrina de la Protección Integral*. [Tesis Doctoral, Facultad de Derecho, Universidad de La Habana]
- De Jesús Pérez-Cruz, F. (2011). La campaña nacional de alfabetización en Cuba. *Varona*, (53), 10-23.
<https://www.redalyc.org/pdf/3606/360635575003.pdf>
- Espino Morales, L., Álvarez Insua, M. (2018). La superación del profesional y la inclusión educativa: binomio necesario para la atención a la diversidad. *Maestro y Sociedad*, 15(1), 18-28.
<https://maestroysociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/3291>
- Fernández Fernández, F., Guzmán Leyva, T. J. (2005). La organización de pioneros “José Martí”. Antecedentes y evolución. *EduSol*, 5(13), 19-37.
<https://www.redalyc.org/pdf/4757/475748652003.pdf>
- Gaceta Oficial (26 de diciembre de 1959): Ley N.º.680 Reforma Integral de la Enseñanza.
https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11158.pdf
- García Torrell, I. C., Tamayo Collado, J. (2018). Las políticas educativas inclusivas en Cuba. *Varona. Revista Científico Metodológica*, (66).
<https://www.redalyc.org/journal/3606/360672109010/360672109010.pdf>
- Ibarra, J, (1995) *Cuba: 1898-1958. Estructuras y procesos sociales*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana

- Leyva, A. L., García Hernández, A. (2018). La reforma universitaria de 1962: un hito para la educación superior cubana. *Revista Cubana de Educación Superior*, 37(1), 64-74.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0257-43142018000100005&script=sci_arttext&lng=pt
- Ministerio de Justicia [MINJUS] (15 de marzo de 2011) *Gaceta Oficial No. 014 Extraordinaria*. Cuba.
https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/go_x_014_2011.pdf
- ONU (1959) *Declaración de los derechos del niño*. Ginebra.
<https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/images/Normativa/Internacional/Ninos-Ninas/Obsgenero-Normativa-Internacional-Declaracin-derechos-ninos-AG-res.pdf>
- ONU (20 diciembre de 1993). *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. Resolución Aprobada por la Asamblea General, Cuadragésimo octavo periodo de sesiones. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/standard-rules-equalization-opportunities-persons-disabilities>
- ONU (2006) *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_actualizacion_argentina_-_marzo_2023.d.pdf
- ONU (2015) *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Informe 2015. Nueva York.
<https://research.un.org/es/docs/dev/2000-2015>
- ONU (2015) *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución 70/1 de 25 de septiembre.
https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- ONU. (1984). *Estudio acerca de la erradicación de la pobreza en Cuba*. Centro de Investigaciones de la Economía Mundial (Havana, Cuba), &UnitedNations. Economic Commission for Latin America.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35543/S8400016_es.pdf
- Organización Mundial de la Salud [OMS] (2011) *Resumen Informe mundial sobre la discapacidad*.
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/75356/?sequence=1>
- Pérez Serrano, E. A., Sánchez Pérez, A. M., Leyva Pérez, I. L. (2018) La educación especial en Cuba: entre la integración y la inclusión. *Revista Educação Especial em Debate*, (06), 11-34.
<https://periodicos.ufes.br/reed/article/view/23622>
- Rubio Jurado, F. (2009). Principios de normalización, integración e inclusión. *Innovación y experiencias educativas*, 19, 1-9.
http://educespecialjujuy.xara.hosting/index_htm_files/PRINCIPIO%20DE%20NORMALIZACION,%20INTEGRACION%20E%20INCLUSION.pdf

- Silva León, A. (2005). *Breve historia de la Revolución Cubana*. Pueblo y educación. <https://archivo.juventudes.org/textos/Documentos%20Historicos/Historia%20Revolucion%20cubana.pdf>
- UNESCO. (1994). *Declaración de Salamanca. Marco de acción para las necesidades educativas especiales*. http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF
- Unicef. (1990). La Atención a Menores con Trastornos de la Conducta en Cuba. *Serie Divulgativa*, (7).
- Valdés Paz, J. (2008). Cuba. "La constitución del poder revolucionario (1959-1963)". *Temas*, 55, 18-31.
- Viera, M. (1986) *La transgresión legal de los menores con conducta desajustada*. [Tesis doctoral Facultad de Derecho, Universidad de La Habana].

Contribución Autoral

Autor Principal: Desarrolló la totalidad del trabajo desde la selección de la bibliografía, la recolección de datos, la redacción del artículo y la discusión de los resultados con el manejo de datos.